



EXPLICACIÓN DE VOTO PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS” CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos votó de manera positiva la aprobación del Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar ciclos formativos de grado superior supeditado a varias observaciones materiales aprobadas en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid supeditado a varias observaciones materiales aprobadas en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Consideramos imprescindible que las Administraciones educativas regulen la admisión de alumnos y alumnas en centros sostenidos con fondos públicos de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad del alumnado para demandar plaza en las enseñanzas que elija cursar. De igual manera es primordial realizar un estudio sobre la demanda y oferta pública para poder ajustarse a las necesidades reales y demanda de los solicitantes haciendo especial hincapié en el alumnado de Formación Profesional de Grado Básico ya que son perfiles que requieren de una atención individual y personalizada.

Madrid, 19 de enero 2026

FAPA Francisco Giner de los Ríos